

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°071-2025-SO-CM/MPC**

Concepción, 22 de agosto del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN**

**POR CUANTO:**

El pleno del Concejo municipal

**VISTO:** En Sesión ordinaria de Concejo N°16-2025-CM/MPC del día 22 de agosto del 2025, el pedido del Sr. Regidor Christian Macha Segura, referente aceptación de la invitación de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa para participar en el documental de sucedió en el Perú, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 - "Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, establece que: "los acuerdos son expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que institucional".

Que, en el desarrollo de la Sesión de Concejo N°16-2025-CM/MPC se debatió el pedido del Sr. Regidor Christian Macha Segura. Se considero que participar en el documental "Sucedió en el Perú" de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Ocopa es una oportunidad valiosa para promover la riqueza cultural, histórica y turística del distrito de Santa Rosa de Ocopa.

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, modificada por la Ley N°31433: Ejecutar bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el voto por MAYORÍA y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, con dispensa del trámite de lectura y Aprobación del acta, emitió el siguiente:

**ACUERDO.-**

**Artículo 1°.- RECOMENDAR AL EJECUTIVO tomar la invitación de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Ocopa para que la Municipalidad Provincial de Concepción participe en el documental "Sucedió en el Perú", como una medida que contribuya a la difusión del patrimonio histórico, cultural y turístico de la provincia.**

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Prof. Wilson Vidal Escobar  
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!